

INFORME ACTIVIDADES CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES HONORARIOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO MES DE: AGOSTO 2024

I.- Funcionario

: Vania Aracelli Ulloa Díaz

Departamento

: Programas Sociales

Decreto (contrato)

: N° 1572 de fecha 29/01/2024

Centro de costo o ítem

: 14.07.07

Nombre Programa

: Síndrome Acumulativo

II.- Boleta Número

: 30

Fecha Boleta

: 30/08/2024

Valor Bruto Boleta

: \$975.520

Valor Cuota según Contrato

: \$975.520

En caso de diferencia entre valor boleta y valor cuota contrato **aclarar**

- 1	
- 1	
- 1	
П	
- 1	
- 1	
1	
- 1	
- 1	
- 1	
П	
П	
- 1	
- 1	
- 1	
- 1	
- 1	
- 1	
- 1	
- 1	
- 1	
- 1	
- 1	
- 1	
- 1	
- 1	
- 1	
- 1	
- 1	
- 1	
- 1	
- 1	
- 1	
- 1	
- 1	
- 1	
- 1	
- 1	
- 1	
- 1	
- 1	
Į	

III.- Funciones Contratadas:

- -Realizar visitas domiciliarias a usuarios en forma mensual, para actualización de catastro y recibir las denuncias intra y extra municipal y/o detección en terreno de personas con síndrome acumulativo.
- -Realizar recopilación de antecedentes a un aproximado de 57 usuarios anualmente, para que puedan optar a los beneficios del programa, beneficiando a personas en condición de síndrome acumulativo y que se encuentren registrados en sistema de atención social.
- Realizar atenciones en terreno a un aproximado de 57 personas mensuales, para recopilar antecedentes de nuevos casos en condición de acumulación, a fin de presentar e invitarlas a participar del programa síndrome acumulativo. -Realizar diagnóstico a través de visitas domiciliarias, entrevistas, llamados telefónicos y análisis del entorno del grupo familiar, a un aproximado de 57 personas mensuales, para evaluar casos en condición de acumulación, a fin

de dar a conocer e invitarlas a participar del programa síndrome acumulativo.

- -Diferenciar la intervención de limpieza según nivel de acumulación y vinculación con la comunidad entre otros, a fin de ir valorando su permanencia o nueva intervención según condición de avance o retroceso post intervención. (Considerar que son usuarios a los que se debe hacer seguimiento constante, porque el síndrome acumulativo es reincidente, según sea el caso).
- -Seguimiento al control de horas médicas a petición del usuario, intervención de limpieza, vinculación con la comunidad entre otros, a fin de ir evaluando su permanencia o nueva intervención según condición de evaluación o retroceso post intervención. (Considerar que son usuarios que se debe hacer seguimiento constante por que el síndrome acumulativo es reincidente, según sea el caso). Con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales del usuario y de la comunidad.
- -Ejecución de 3 actividades mensuales socioeducativas y recreativas tales como talleres y reuniones informativas. Con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales del usuario y de la comunidad.

IV.- Detalle Labores Realizadas:

- Realicé visitas domiciliarias a usuarios en forma mensual, para actualización de catastro y recibir las denuncias intra y extra municipal y/o detección en terreno de personas con síndrome acumulativo.
- Realicé recopilación de antecedentes, para que usuarios puedan optar a los beneficios del programa, beneficiando a personas en condición de síndrome acumulativo y que se encuentren registrados en sistema de atención social.
- Realicé atenciones en terreno a usuarios del Programa, para recopilar antecedentes de nuevos casos en condición de acumulación, a fin de presentar e invitarlas a participar del programa síndrome acumulativo.
- Realicé diagnósticos a través de visitas domiciliarias, entrevistas, llamados telefónicos y análisis del entorno del grupo familiar, a usuarios del Programa, para evaluar casos en condición de acumulación, a fin de dar a conocer e invitarlas a participar del programa síndrome acumulativo.
- Diferencié la intervención de limpieza según nivel de acumulación y vinculación con la comunidad entre otros, a fin de ir valorando su permanencia o nueva intervención según condición de avance o retroceso post intervención. (Considerar que son usuarios a los que se debe hacer seguimiento constante, porque el síndrome acumulativo es reincidente, según sea el caso).
- Realicé seguimiento al control de horas médicas, intervención de limpieza, vinculación con la comunidad entre otros, a fin de ir evaluando su permanencia o nueva intervención según condición de evaluación o retroceso post intervención.
- Realicé 3 actividades mensuales socioeducativas y recreativas, tales como: Talleres informativos.

El detalle anterior resume el material y antecedentes <u>que se mantendrán como evidencia en</u> poder de la Dirección.

Vania Aracelli Ulloa Díaz

Paulina Martínez Rivas Departamento Programas Sociales

MAURICIO TAPIA MELLADO DIRECTOR

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO